

2022/23

PROYECTO EDUCATIVO CRA TOMÁS Y VALIENTE



DIBUJÉ UNA PUERTA
VIOLETA EN LA PARED Y
AL ENTRAR ME...



Casas de Fernando Alonso

Casas de Haro

Vara de Rey

INDICE

A. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.....	3
A.1. INTRODUCCIÓN.....	3
A.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO Y DEL CENTRO.....	4
SITUACIÓN Y DENOMINACIÓN.....	4
CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS.....	5
SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA.....	5
B. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.....	6
B.1. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.....	6
B.2. OBJETIVOS RELATIVOS A LA CONVIVENCIA.....	8
B.3. OBJETIVOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN.....	9
B.4. OBJETIVOS RELATIVOS A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN:.....	9
B.5. PLAN DE CONVIVENCIA:.....	10
C. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.....	12
C.1 LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.....	12
D.2. Objetivos generales de la educación Infantil.....	15
C.3. Objetivos generales de educación Primaria.....	15
D. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.....	17
D.1. APRENDIZAJE COMPETENCIAL.....	17
D.2. IMPORTANCIA DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA.....	18
D.3. MEDIDAS Y ORIENTACIONES PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS.....	20
Medidas generales.....	20

Medidas específicas para la competencia lingüística	21
E. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.	22
E.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	22
CRITERIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	22
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	23
E.2. APOYO ESPECIALIZADO	32
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.....	33
AUDICIÓN Y LENGUAJE.....	33
PROCESO DE ACOGIDA	36
E.3. TUTORÍA Y ORIENTACIÓN	37
FUNCIONES DE LA TUTORÍA.	38
LA TUTORÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL.	38
LA TUTORÍA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	40
ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.....	40
E.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y OTROS PROYECTOS	40
PROGRAMAS INSTITUCIONALES	40
OTROS PROYECTOS.....	41
F. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.	42
G. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.....	42
H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.	45
I. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	47
J. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO	47
K. EL PLAN DE LECTURA	47
L. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	47
M. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.....	50



A. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

A.1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo enumera y define el conjunto de rasgos que dan identidad a un centro educativo.

La función básica del P.E. es proporcionar un marco global a la institución escolar que permite la actuación coordinada y eficaz del equipo docente. Este marco debe estar contextualizado en la situación concreta del Centro, planteando soluciones a su problemática específica. En él se dan respuesta a los aspectos básicos de la educación, como las opciones a la coeducación, a la atención a la diversidad. En función de estas consideraciones plantea los objetivos básicos del Centro que orientarán e inspirarán todas las actuaciones que en él se realicen, a la vez que explicita la estructura organizativa y el funcionamiento del Centro.

Entre las características de nuestro P.E. podemos destacar las siguientes:

- Es necesario.
- Es propio, específico e identificativo de nuestro centro.
- Es democrático porque es fruto del diálogo entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Es regulador de la vida del centro, ya que genera un marco de referencia consensuado que implica un compromiso formal por parte de todos los sectores intervinientes.
- Es prospectivo y operativo: parte de la realidad para plantear metas alcanzables que intenten trascenderla y mejorarla.
- Es sistémico es decir, establece unas relaciones de interdependencia y colaboración entre los distintos elementos que lo constituyen.
- Es referencial, ya que es la base para la reflexión y el análisis de la práctica docente.
- Es paidocéntrico, porque prioriza al alumno como criterio fundamental en la toma de decisiones.
- Es integral: pretende contemplar todos los aspecto relevante (convivencia, organización, formación...)
- Es revisable permitiendo una planificación flexible y progresiva: o sea que permite modificaciones en función de su mayor o menor adecuación al contexto.



La primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

A.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO Y DEL CENTRO

SITUACIÓN Y DENOMINACIÓN

El Colegio Rural Agrupado CRA "Tomás y Valiente" es un centro de Educación Infantil y Primaria dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, situado en la provincia de Cuenca y cuya cabecera se encuentra en Casas de Fernando Alonso.

Empezó a funcionar como CRA en el curso 1996-97 con cuatro localidades: Casas de Fernando Alonso, Casas de Haro, Casas de los Pinos y Casas de Roldán. En el curso 2001-02 se añadió Vara de Rey, y el aula de Casas de Roldán quedó cerrada indefinidamente por falta de matrícula. El curso 2003-04 se cerró igualmente el aula de Casas de los Pinos por la misma razón, por lo que, actualmente, son cinco las poblaciones que lo componen y tres las que se encuentran en activo.

El centro se encuentra repartido en cinco localidades situadas al sur de la provincia de Cuenca. Las tres localidades que actualmente se encuentran en activo, son pueblos manchegos de menos de 2000 habitantes, bien comunicados entre ellos y en especial con Albacete.

Casas de Haro se encuentra a 14 kilómetros de San Clemente, localidad a la que se encuentra adscrito el CRA a efectos de Coordinación Pedagógica y en la que se encuentra el IES en la que continuarán sus estudios de ESO y Bachillerato nuestros alumnos/as de Casas de Fernando Alonso y de Casas de Haro al finalizar la Educación Primaria. Los alumnos/as de Vara de Rey lo harán en el IESO de Sisante, a tan sólo 7 Kilómetros.

El nombre de Tomás y Valiente corresponde a los apellidos de D. Francisco Tomás y Valiente, licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia en 1955, tuvo una clara vocación docente desde muy temprano. En 1957 presentó su tesis doctoral en materia de derecho procesal histórico, que recibió la calificación de sobresaliente "cum laude" y le hizo merecedor del Premio Extraordinario de Doctorado. Fue también en la Universidad de Valencia donde inició su carrera





como docente e investigador.

El 3 de marzo de 1986 fue elegido Presidente del Tribunal Constitucional y en 1989 fue renovado en dicho puesto. Tras la terminación de su mandato retornó a la universidad madrileña como Catedrático de Historia del Derecho.

El 14 de febrero de 1996 fue asesinado por un miembro de la banda terrorista ETA en su despacho de la Universidad Autónoma de Madrid mientras hablaba por teléfono con el profesor Elías Díaz.

Recibió a título póstumo la Orden del Mérito Constitucional.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS.

Los centros de todas las localidades tienen fácil acceso, y todos ellos, se encuentran vallados y poseen un amplio patio. Dos de ellos cuentan con un pabellón polideportivo de titularidad municipal y que se usan para dar las clases de educación física; en el otro centro se cuenta con una sala de usos múltiples de un tamaño adecuado para la práctica de educación física en los peores días del invierno.

SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

La mayoría de las familias (alrededor del 49%) están compuestas por cuatro miembros

–padre, madre y dos hijos/as-, el número de las familias numerosas (26,8 %) y monoparentales (20,7 %) ha incrementado en los últimos años.

Más de la mitad de los padres y madres de nuestro alumnado se encuentra comprendida entre los 31 y los 40 años, siendo mayoritario el tramo de edad entre los 36 y los 40 (el 40% aproximadamente). Puede decirse que más de la mitad de los padres forman familias jóvenes.

En cuanto al nivel cultural, la mayor parte de los habitantes posee Estudios Primarios y solo un número reducido está en posesión de Título Universitario (7,31 %), siendo las mujeres las que más estudios poseen.

La agricultura es la actividad predominante en todas las poblaciones, siendo de destacar el sector secundario en Casas de Haro y en Vara de Rey. La ganadería tiene poca representación en las localidades de nuestro C.R.A., excepto en Casas de Haro donde el porcentaje asciende algo más.

La mayoría de las familias dependen del sueldo del padre y, en menor medida, también del de la madre, siendo muy pocas las que reciben ingresos de otros miembros de la unidad familiar. Señalar que, en aproximadamente el 30 % de los casos, los abuelos o abuelas conviven con las familias en sus hogares.

En cuanto a las mujeres, un porcentaje que ronda el 46,35 % son amas de casa, lo cual supone un incremento de la actividad laboral de la mujer fuera de casa con respecto a años anteriores. En todas las localidades la mayoría de los padres trabajan en el propio pueblo, sólo un 30,48% trabajan en una localidad diferente a la que viven. En el aspecto educativo, los padres y madres tiene interés en que



sus hijos/as prosigan estudios al finalizar la Educación Primaria, la gran mayoría de las familias de todas las localidades, disponen en el hogar de un lugar de estudio tranquilo (91,46%) y más de la mitad de las familias disponen en casa de una biblioteca familiar (67,07%). En todas las localidades del CRA existe oferta de actividades extraescolares, sin embargo, esta oferta es mayor y más variada en Casas de Fernando Alonso, y el resto de pueblos deben desplazarse a localidades cercanas en determinadas materias. Aún así, casi la totalidad del alumnado participa en alguna actividad, destacando las deportivas e idiomas, por este orden. Estas actividades son organizadas por el Ayuntamiento o AMPA de cada localidad.

De aquí a una década, el número de emigrantes se ha ido incrementando de forma significativa. Actualmente el alumnado de procedencia extranjera supone un 23,66% del total del alumnado del CRA, aunque se observan diferencias importantes de la distribución de los mismos dependiendo la localidad:

En Casas de Fernando Alonso el alumnado emigrante supone el 38,82% de los alumnos/as de esta localidad.

En la sección de Casas de Haro el porcentaje supone un 8,47%.

En Vara del Rey un 7,14% supone el alumnado emigrante de esta localidad. Del total del alumnado emigrante de las tres localidades, el 95% viene de Rumanía y el resto de Marruecos.

B. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

B.1. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Principios generales.

1. La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito.
2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad. Los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global,



adaptándose a sus ritmos de trabajo.

4. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.

5. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Principios pedagógicos.

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

4. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.

5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, la consejería competente en materia de educación promoverá planes de fomento de la lectura y de alfabetización, en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores o tutoras legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



NUESTROS PRINCIPIOS

Concebimos la educación como una actividad que parte de la realidad social del entorno, se implica en la solución de sus problemas y se adapta a una realidad cambiante.

El aprendizaje debe suponer desarrollo y crecimiento personal, por ello nos proponemos como meta una educación integral que prepare para la vida, trabajando las distintas capacidades de nuestros alumnos (físicas, afectivas, intelectuales, sociales, de relación con los demás...) y fomentando el desarrollo de la iniciativa necesaria para poner en uso las anteriores.

Educación para la paz, la tolerancia, la diversidad, interculturalidad. Respetamos y defendemos la libertad de conciencia del alumnado.

La convivencia no se construirá sobre bases sólidas, ni justas si no es a través de la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en los diferentes niveles de organización del centro. Para ello se desarrollan criterios y acciones específicas en el Plan de Convivencia y en las Normas de Organización y funcionamiento del centro, según las líneas que se explican más abajo.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, extendida a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa.

La libertad de cátedra, que permita al profesor manifestar sus opiniones científicas, como garantía de una educación pluralista, sin que esto impida la necesaria coordinación docente ni los proyectos de atención a la diversidad u otras acciones encaminadas a la mejora de la calidad educativa.

B.2. OBJETIVOS RELATIVOS A LA CONVIVENCIA

- Educar para la convivencia, a través de la tolerancia, el diálogo, el respeto mutuo y la colaboración en la resolución de los conflictos que inevitablemente lleva aparejados la vida en sociedad. Queremos educar para que nuestros alumnos se integren socialmente, sin renunciar a la lucha contra los aspectos injustos de dicha sociedad.
- El rechazo de todo tipo de discriminación, especialmente por razón de sexo o lugar de nacimiento, factores que requieren una atención especial en la actualidad de nuestro centro. Combatir la xenofobia y el racismo,
- El compromiso y el trabajo activo como centro educativo contra la violencia de género. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujer.
- Asumir la libertad como una responsabilidad colectiva, de manera que los derechos y la seguridad de todos establezcan los límites a la libertad de cada uno.



- La adquisición de hábitos saludables.
- Respetad, defender y conservar el medio ambiente.
- Ser sensibles a los problemas de nuestro entorno y crear hábitos solidarios, posicionarse frente a la marginación la pobreza y la injusticia.
- La apertura hacia ámbitos más amplios dentro de los que estamos integrados (conocimiento de la región).

B.3. OBJETIVOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN

Que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea cooperativo, mediante la participación activa de toda la comunidad educativa, con actuaciones coordinadas y coherentes.

Educación en la participación democrática, a través de acciones concretas:

- Ofrecer espacios de participación real.
- Incentivar y estimular la participación de todos los sectores y en todos los niveles de decisión, recogiendo sus expectativas y dándoles cauce.
- Confirmar que la educación es una responsabilidad social que se ha de acometer conjuntamente por instituciones, padres, madres y profesorado.
- Responsabilidades compartidas, trabajo en equipo y actitud favorable de todos los sectores del centro.
- Relaciones profesor-alumno basadas en la confianza mutua, el respeto, el trabajo y la colaboración.
- Contrato didáctico como forma de asumir las normas en el aula.

B.4. OBJETIVOS RELATIVOS A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN:

- Educar en la autonomía personal y en el valor del esfuerzo. Una propuesta educativa que ayude a los alumnos a construir una imagen positiva de sí mismos, desde sus recursos personales y desde la valoración de dicho esfuerzo, más allá de los resultados obtenidos.
- Compromiso con la mejora de los procesos de lectoescritura, cálculo matemático- resolución de problemas y contenidos relacionado con la salud a través de la continuidad de los objetivos marcados en nuestro proyecto de innovación.
- Metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo y el descubrimiento personal del alumno, implicándole de forma directa en su propio proceso de aprendizaje.
- Fomentar la relación entre las distintas áreas de conocimiento, adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de los alumnos.
- El trabajo creativo y autónomo.
- La atención a la diversidad del alumnado, a los problemas de motivación y aprendizaje, a las necesidades especiales de los que vienen de fuera y la integración de los más desfavorecidos, el valor compensatorio de la



educación.

- Una organización y unas normas claras, unos contenidos adecuados, claros y bien estructurados.
- Medios adecuados y suficientes. Infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje. Adaptadas también a las particularidades y necesidades de accesibilidad para el alumnado.
- Profesorado estable, preparado y motivado.

B.5. PLAN DE CONVIVENCIA:

No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo educativo en sí mismo y fundamental en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para alcanzar este objetivo debemos trabajar en tres líneas fundamentales:

- Participación de todos los sectores en la organización y funcionamiento del centro.
- Información, las normas que se adopten deben ser conocidas por todos.
- Atención a la diversidad, principio básico de integración y motivación del alumnado.

¿De dónde partimos?

Partimos de la necesidad de actualizar a las circunstancias sociales y laborales las normas básicas de organización participación y funcionamiento de los centros a través de la nueva legislación que en estas materias ha puesto en marcha la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla La Mancha.

Para ello se han puesto en marcha desde el Consejo Escolar los mecanismos para la participación en estas normas.

¿Qué queremos?

Los procesos de participación poseen un gran valor educativo, por ello queremos enseñar a participar. Las actitudes a trabajar y la organización del centro en materia de Convivencia deberán basarse en los siguientes principios:

- Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones del centro.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.



- Participar en la vida y el funcionamiento del centro.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

Compromisos:

Profesorado

- Mantener una línea de trabajo coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden la disciplina y la resolución de conflictos.
- Coordinar esfuerzos, actuaciones y metodología con el resto de profesores del
- grupo, especialmente con el tutor. Conocer las normas del aula y el contrato didáctico (si lo hubiese) de cada grupo.
- Propiciar la colaboración de las familias a través de un intercambio constructivo de
- informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y crear cauces de comunicación
- Ayudar a los alumnos en sus aprendizajes, orientarlos en sus necesidades
- educativas e intentar que cada uno rinda de acuerdo con sus necesidades.

Alumnos/as

- Concebir la clase como un lugar de trabajo e interesarse por la materia. Entre otras cosas, esto supone asistir a clase, llegar con puntualidad, seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones, tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa y estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros, evitando interrupciones innecesarias de la clase.
- Reclamar ayuda, cuando sea necesaria, en cuantos aspectos puedan influir en su desarrollo como personas.
- Colaborar en su propia formación y educación integral y la de sus compañeros, mediante su trabajo y esfuerzo personal.
- Aprender a convivir y relacionarse con los demás.
- Colaborar con los demás en la creación de un clima agradable en el aula y en el centro, que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia.
- Participar en el aula y en la vida del centro a través de sus cauces de representación.

Madres, Padres y tutores legales.

Como las personas más interesadas en la educación de sus hijos/as, tienen una responsabilidad ineludible en la tarea de ayudar a sus hijos:

- Dedicándoles el tiempo y la atención que requieran.



- Colaborando con el profesorado del centro.
- Confiar en la información y orientación que le ofrezcan los profesores.
- Participar en la vida del centro, a través de sus asociaciones y órganos de participación colaborando en su buen funcionamiento y mejora.

C. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

C.1 LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

HORARIO GENERAL DEL ALUMNADO

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-14 H.	ACTIVIDADES LECTIVAS DEL ALUMNADO CON EL PROFESORADO CON RECREO DE 30 MINUTOS				
14.00-15.00 H.	HORAS COMPLEMENTARIAS				

HORARIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INFANTIL

SESIÓN	HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º	9-9.45	PRIMERA SESION				
2º	9.45-10.30	SEGUNDA SESION				
3º	10.30-11.15	TERCERA SESIÓN				
RECREO	11.15-11.45	RECREO				
4º	11.45-12.30	CUARTA SESION				
5º	12.30-13.15	QUINTA SESION				
6º	13.15-14.00	SEXTA SESIÓN				



HORARIO DE OBLIGADA PERMANENCIA DEL PROFESORADO SEMANAL					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
9-14	HORARIO LECTIVO CON ALUMNOS				
	PREPARACIÓN DE MATERIAL CURRICULAR FORMACIÓN (15:00-16:00)	ATENCIÓN MADRES/PADRES (14:00-15:00)			
	CCP NIVELES JUNTAS DE EVALUACIÓN (16:00-17:00)				
	HORAS COMPLEMENTARIAS DE CÓMPUTO MENSUAL CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR (17:00-18:00)				

HORARIO DEL ALUMNADO EN SEPTIEMBRE Y JUNIO						
SESIÓN	HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1º	9-9.35	PRIMERA SESION				
2º	9.35- 10.10	SEGUNDA SESION				
3º	10.10-10.45	TERCERA SESIÓN				
RECREO	10.45-11.15	RECREO				
4º	11.15-11.50	CUARTA SESION				
5º	11.50-12.25	QUINTA SESION				
6º	12.25-13.00	SEXTA SESIÓN				
	13.00-14.00	COMPLEMENTARIA	AT. FAMILIAS	COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA	



El C.R.A Tomás y Valiente es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado programaciones didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo objetivo persigue la consecución de las competencias específicas para la consecución del perfil de salida de cada etapa.

Dichas programaciones didácticas, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro como las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro, se publican en un documento independiente, para favorecer su consulta y evaluación continuada.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas y que son los pilares de sus Programaciones Didácticas.

Estos objetivos cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave relativas a la Competencia en comunicación lingüística, Competencia plurilingüe, Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, Competencia digital, Competencia personal, social y de aprender a aprender, Competencia ciudadana, Competencia emprendedora y Competencia en conciencia y expresión culturales

A través de las programaciones didácticas para cada área se concretarán y desarrollarán los objetivos anteriores desde la perspectiva propia de cada una de ellas. Para adecuar los contenidos al alumnado y contextualizarlos de manera que resulten eficaces para la consecución de los objetivos programados y en el desarrollo de las competencias básicas, se tendrán en cuenta los siguientes principios y actuaciones:

- Medidas de atención a la diversidad dentro del aula, apoyos y desdobles.
- Coordinación de las programaciones didácticas con los centros de primaria.
- Implicación de las familias con el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos (contacto periódico con los tutores, etc.)
- Metodología activa, que favorezca la participación del alumnado en la construcción de los aprendizajes.
- Acogida al alumnado extranjero (Plan de convivencia)
- Elaborar un Plan para la transición y acogida del alumnado de enseñanza Primaria
- Coordinación con las instituciones locales y comarcales, ayuntamiento-servicios sociales, centros educativos y asociaciones culturales, comercio e industria local. etc.



D.2. Objetivos generales de la educación Infantil.

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha

C.3. Objetivos generales de educación Primaria

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a



obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.



- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

D. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

D.1. APRENDIZAJE COMPETENCIAL

Fundamentalmente, el enfoque competencial propone un modelo de aprendizaje basado en la aplicación de los conocimientos. Un objetivo global es conseguir una relación más directa entre lo que se aprende y cómo se aprende en la educación formal y lo que se hace y cómo se hace fuera del centro educativo.

El enfoque competencial mantiene la importancia de los conocimientos, pero no tanto en su adquisición como en su aplicación práctica, se habla así de «actuar de manera competente»

De acuerdo con lo establecido en la LOMLOE, para alcanzar la formación integral deben desarrollarse ocho competencias, cuya adquisición permite conseguir los objetivos definidos para la educación básica obligatoria. Estas son las competencias incluidas en el Perfil de Salida de la Educación Básica, que todos los alumnos y alumnas deben haber adquirido y desarrollado al término de la educación obligatoria:



- Ciudadana.
- Personal, social y de aprender a aprender.
- Conciencia y expresión culturales.
- Comunicación lingüística.
- Plurilingüe.
- Matemática y en Ciencia y Tecnología.
- Digital.
- Emprendedora.

Cada una de ellas tiene tres dimensiones (cognitiva, instrumental y actitudinal) y su adquisición permite también adquirir todas las demás.

En la definición de las ocho competencias, los redactores de la LOMLOE tuvieron en cuenta la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 2018 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Otros aspectos destacables del modelo de aprendizaje competencial de la LOMLOE son:

- En lugar de memoria mecánica o repetitiva se insiste en destacar que la memoria ha de ser comprensiva, aunque sigue siendo imprescindible para el aprendizaje.
- La evaluación competencial debe permitir calibrar la escala de logro o los niveles de desempeño para que nos sirvan de orientación, no con un propósito sancionador del error.
- Se pretende conseguir mayor implicación del alumnado al tratarse un aprendizaje más significativo.
- Ejemplo del consumo responsable, adquirir competencias y conocimientos que permitan consumir de forma eficiente y sostenible
- El currículo ha de ser abierto para permitir también la personalización y otorgar mayor autonomía a los centros.
- Los centros docentes completarán el currículo de las diferentes etapas y ciclos en el uso de su autonomía.
- Se diferencia entre aprendizajes imprescindibles y aprendizajes deseables.

D.2. IMPORTANCIA DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Esta competencia conlleva movilizar de forma consciente, el conjunto de saberes, destrezas, y actitudes que permiten identificar, expresar, crear, comprender e interpretar sentimientos, hechos, opiniones, pensamientos y conceptos de forma oral y escrita en soportes visuales, sonoros y multimodales en contextos diversos y con finalidades distintas.

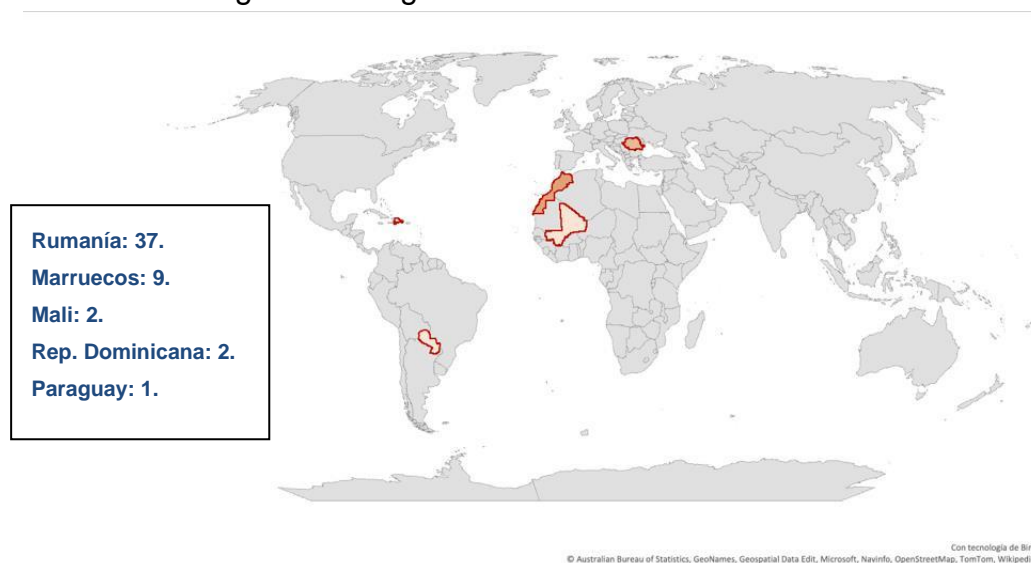
El lenguaje es un factor clave en el desarrollo humano en su doble función, individual y social. Individual, en tanto instrumento que permite a cada individuo pensar, transformar su conocimiento, regular su propia actividad y expresarse. Social, porque además de ser socialmente transmitido y mantenido, los grupos



humanos se construyen y desarrollan en una actividad que tiene en el lenguaje su eje y soporte.

Es el instrumento con el que la cultura se crea, se cimienta y se transmite. Estrechamente implicada en la vida afectiva y cognitiva de las personas, la lengua constituye el regulador de los sentimientos y el medio por excelencia de todo aprendizaje, tanto vital como académico. Dominar el lenguaje significa poseer los instrumentos adecuados para acercarse mejor al interior de uno mismo, para aprender de forma autónoma, para situarse en relación a los demás, para regular la convivencia y para cooperar con los otros. La lengua, en fin, contribuye a la creación de la propia imagen y fomenta las relaciones constructivas con los demás y con el entorno. Aprender a comunicarse es establecer lazos con otras personas, es acercarse a nuevas culturas, realidades y mundos que adquieren consideración en la medida que se conocen. La competencia en comunicación lingüística entendida como la capacidad de comunicarse de manera eficaz en los diversos ámbitos de uso de la lengua posibilita junto con las restantes competencias básicas, la realización individual, el desarrollo del aprendizaje de modo permanente y autónomo, la inclusión social y el ejercicio activo de la ciudadanía.

El alumnado de nuestro centro es diverso, tanto en procedencia cultural como en ritmos de aprendizaje. De los 162 alumnos/as matriculados en nuestro CRA, 51 tienen procedencia o ascendencia extranjera (31,48% del alumnado), como se muestra en la siguiente infografía.



Una vez analizada nuestra realidad y basándonos en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), debemos buscar las medidas y/o metodologías que beneficien a este alumnado con dificultades en la competencia lingüística, pero que a su vez ayuden a mejorar la respuesta educativa de todo el alumnado del centro.

La aplicación del DUA busca implementar el mayor número de medidas a nivel de centro y aula, reduciendo en la medida de lo posible la aplicación de medidas individualizadas y extraordinarias.



D.3. MEDIDAS Y ORIENTACIONES PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Medidas generales.

La introducción de las competencias básicas en el nuevo currículo tiene consecuencias inmediatas para la práctica educativa, ya que la metodología es el factor más relevante para el desarrollo de las mismas. Las competencias superan la enseñanza compartimentada en áreas o materias estancas y su desarrollo es responsabilidad del conjunto del profesorado, por este motivo se deben adoptar decisiones metodológicas básicas de manera consensuada y compartida. De una manera general, el trabajo en torno a competencias pone el acento en la distinción entre enseñanza transmisiva y aprendizaje activo.

Parece, por tanto, claro, que el desarrollo de competencias necesita un aprendizaje de tipo activo, que prepare al alumnado para saber ser, para saber hacer y para saber aplicar el conocimiento. El aprendizaje activo no se concreta en la utilización de una única metodología, es posible y deseable utilizar y desarrollar diferentes modos de actuación en el aula, pero es necesario reconocer que hay actuaciones que dificultan el desarrollo de las competencias básicas y otras que lo favorecen.

Por lo tanto, más que hablar de una única metodología se puede hablar de principios y estrategias metodológicas que subyacen dentro del aprendizaje activo:

- Generar un ambiente propicio en el aula: cuidar el clima afectivo del aula, tener expectativas sobre las posibilidades de los alumnos y alumnas
- Generar estrategias participativas: plantear dudas, presentar aprendizajes funcionales con finalidad.
- Motivar hacia el objeto de aprendizaje: dar a conocer los objetivos de aprendizaje, negociarlos con los alumnos/as.
- Favorecer la autonomía del aprendizaje: limitar el uso de métodos transmisivos, modificar los papeles del profesorado y del alumnado.
- Favorecer el uso integrado y significativo de las TIC: utilizar recursos didácticos como cazas del tesoro, blogs..., utilizar las nuevas tecnologías para aprender y para la comunicación entre todos los componentes del aula.
- Favorecer el uso de fuentes de información diversas: limitar el libro de texto como única fuente de información, guiar el acceso a las fuentes de información.
- Favorecer la comunicación oral o escrita de lo aprendido: comunicar lo



aprendido, impulsar la interacción entre iguales para construir el conocimiento.

- Impulsar la evaluación formativa: crear situaciones de autorregulación, dar a conocer los criterios de evaluación, potenciar la autoevaluación.
- Favorecer la utilización de organizaciones diferentes del espacio y del tiempo: modificar la organización del espacio del aula, flexibilizar la duración de las sesiones de trabajo.
- Impulsar la funcionalidad de lo aprendido fuera del ámbito escolar: favorecer la relación entre las diferentes materias, utilizar metodologías globales.

Medidas específicas para la competencia lingüística.

En el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, al igual que en el del resto de las competencias básicas, influyen los aprendizajes realizados en contextos formales e informales. Por tanto, las orientaciones para el desarrollo de la competencia se refieren a los diferentes contextos en los que se desarrollan las habilidades lingüísticas de los alumnos y alumnas. Ya hemos hablado anteriormente de la importancia de esta competencia, por este motivo debe trabajarse desde todas las áreas curriculares y en todas las etapas, en nuestro caso desde Educación Infantil hasta el último nivel de Educación Primaria.

Por lo tanto, desde todas las áreas y de una manera consensuada se debe promover la creación de espacios, momentos, actividades... para que los alumnos dialoguen, comenten, debatan, discutan entre sí y con el profesorado para intentar modificar sus esquemas de conocimiento.

A demás de las medidas mencionadas en el apartado anterior para el mejor desarrollo de todas las competencias, en este punto concretaremos otra serie de medidas que nuestro centro debe llevar a cabo para mejorar la competencia lingüística:

- Dotación y utilización de las bibliotecas del centro y de aula, como espacios para el aprendizaje, fomentando el desarrollo del hábito lector y el acceso a fuentes de información de diferente tipo.
- Elaboración de un Plan Lector que recoja los objetivos y actividades encaminadas a trabajar tanto la comprensión lectora como el desarrollo del gusto por la lectura y el placer de leer.
- El centro debe potenciar las nuevas tecnologías para utilizar las posibilidades que ofrecen tanto para el aprendizaje como para la comunicación y poner en marcha proyectos que permitan a los alumnos interactuar y mejorar sus habilidades lingüísticas mediante la comunicación digital con alumnos y alumnas de otros países, con culturas y lenguas diferentes. (Proyecto eTwinning...)
- Ampliar y mejorar la acción tutorial, ayudar a los alumnos/as a que hablen



de lo que hacen, de lo que sienten, de sus experiencias fuera y dentro del centro y poder comunicar lo aprendido, poniendo en común sus preocupaciones y dudas. Reflexionar sobre lo que sucede en el aula y sobre sus aprendizajes.

- Profundizar en la comprensión de los enunciados en la resolución de problemas matemáticos. En todos los niveles y por medio del trabajo de una sesión semanal, con actividades de nuestro proyecto de Resolución de problemas matemáticos.
- Ofrecer en el aula los hábitos y técnicas de estudio graduados por niveles. Es importante enseñarles a planificar y organizar su tiempo de estudio. Trabajaremos prelectura, lectura comprensiva, subrayado, esquema, mapas mentales, resumen, toma de apuntes, fichas de estudio, técnicas mnemotécnicas, test, brainstorming...

E. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Siguiendo el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Se adoptará el MODELO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA con el continuo de medidas que el Decreto 85/2018 nos marca para dar respuesta a la diversidad del alumnado adoptando la nueva terminología que nos plantea este nuevo enfoque.

E.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CRITERIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Partir del nivel de máxima integración y normalización posible.
- Priorizar los aprendizajes instrumentales básicos como foco principal de la acción educativa, adecuando los objetivos generales a las características y necesidades del alumnado.
- Aplicación flexible de los acuerdos metodológicos del centro a la hora de atender la diversidad del alumnado.
- Establecer cauces adecuados para la coordinación de los implicados y de estos con las familias para ofrecer una adecuada respuesta a la diversidad



de nuestros alumnos y alumnas.

- Altas expectativas para todo el alumnado.
- Partir siempre de las fortalezas de los niños y niñas.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas de inclusión recogidas en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre son, de más generales a más concretas:



Medidas de inclusión educativa promovidas por la CONSEJERÍA competente en materia de educación.

Son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Tienen la consideración de estas actuaciones:

- Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la



calidad de la enseñanza e inclusión educativa.

- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual..., para responder a las características del alumnado.
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

Medidas de inclusión educativa a nivel de CENTRO.

Son todas aquellas que, en el marco del Proyecto Educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos



de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

Desdobles, agrupamientos flexibles y apoyos ordinarios.

Nuestro centro articula estas medidas basándonos en las necesidades que aparecen en nuestros grupos/clase y en la disponibilidad horaria del profesorado. Corresponde al Tutor/a, Jefatura de Estudios y responsable de Orientación decidir cuál de estas medidas son las más adecuadas para un grupo concreto.

Se utiliza la medida de desdoble en las unidades que son mixtas, con el fin de bajar la ratio y conseguir una atención más individualizada a los alumnos y alumnas de un mismo nivel educativo. El tutor/a, de acuerdo con Jefatura de Estudios y Orientador/a, tiene la posibilidad, además, de agrupar de forma flexible a uno o más alumnos/as, con el fin de conseguir un mejor ajuste a la zona de desarrollo del mismo / de los mismos.

Por ejemplo, si un alumno/a está escolarizado en el nivel 2º de Primaria en una unidad mixta de 1º - 2º y presenta dificultades en los aprendizajes instrumentales básicos, se puede decidir que participe en los desdobles agrupado en el nivel de 1º de Primaria.

Agrupamientos Flexibles, esta medida consiste en que un alumno/a asistirá a parte o a todas las sesiones en un grupo de diferente nivel al que se encuentra escolarizado. Solo se tomará la medida en dos supuestos:

- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo. En este caso se tomará la medida en la Comisión de Escolarización y se deberá informar a los padres, contando además con su consentimiento.
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Sólo en el supuesto de dictamen de escolarización (acnees), contando con la autorización familiar y de la inspección educativa. En el caso de altas capacidades también se podrá tomar esta medida, siendo el agrupamiento en algún nivel superior al de escolarización. La autorización de la familia sería también necesaria.

Apoyos ordinarios. En este tipo de apoyo, el alumno/a recibe atención personalizado por parte de un docente, para mejorar en la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, bien él/ella solo/a o en pequeño grupo.

El tutor/a es quien se encarga de proponer esta medida, correspondiendo a la Jefatura de Estudios y al responsable de Orientación la selección del/de la responsable de llevarla a cabo, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria. El tutor/a deberá proponer la medida en las Juntas de Evaluación de cada trimestre, siendo la duración mínima de la medida un trimestre. Las mencionadas juntas



servirán también para seguimiento del alumnado objeto de la medida.

Se intentará, aunque no siempre será posible, que intervengan el menor número de docentes por alumno/a o pequeño grupo.

Puede realizarse dentro o fuera de clase, preferentemente dentro.

Tomando como referencia un enfoque basado en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), dentro de las medidas organizativas de nuestro centro debemos incluir en estos apoyos ordinarios la Docencia Compartida. Este tipo de apoyo hace referencia a la estrategia didáctica mediante la cual hay dos docentes en la misma aula, trabajando con un grupo de alumnos/as y realizando diversas actividades. No es un apoyo dentro del aula para el alumnado con necesidades específicas, sino dos docentes que comparten docencia durante una misma sesión de clase.

Podemos distinguir diversas maneras de llevar a la práctica este tipo de docencia, destacar:

- Docente tutor/a enseñando y docente que realiza el apoyo observando y ayudando en el transcurso de la sesión.
- Docente tutor/a enseñando a un grupo del aula y docente de apoyo enseñando a otro grupo. El objetivo es disminuir la ratio y puede organizarse tipo rincones.
- Docente tutor/a enseña a un gran grupo y docente de apoyo enseña a un grupo reducido de alumnos/as para trabajar dificultades específicas o para ampliar aprendizajes.
- Ambos docentes enseñan al grupo entero, trabajan en equipo.

Para el trabajo de la **docencia compartida** es muy interesante el trabajo por estaciones de aprendizaje, una metodología activa que trabaja los contenidos de una unidad o parte de una unidad con diferentes actividades divididas en estaciones. Cuando hablamos de estación nos referimos a un lugar concreto del aula donde un grupo de alumnos trabajará una parte de la unidad. Si el aula es amplia, estas estaciones se repartirán por todo el espacio de la misma, si por lo contrario no contamos con un aula amplia podemos dividir los contenidos en diferentes mesas. Con esta metodología creamos un circuito de aprendizaje, donde el alumnado pasa de una estación a otra aprendiendo contenidos distintos pero relacionados entre sí.

Cuando los grupos son pequeños, estas estaciones nos permiten trabajar más de manera individual y a nivel de grupo más numeroso favoreceremos el aprendizaje cooperativo.

Consejos para trabajar por estaciones en el aula:

- Estaciones para conocer los conocimientos previos.
- Estaciones como forma de evaluación, para sustituir el examen tradicional.



- Estaciones como método de repaso de contenidos.
- Estaciones como forma de afianzar los contenidos.

Coordinación con las familias. En todos los casos mencionados, el tutor/a deberá informar a los padres o representantes legales del alumno/a de las medidas que se van a adoptar y de las razones para ello. En caso que los padres se nieguen a que sus hijos se beneficien de alguna de las mencionadas medidas, se reconocerá el derecho a ello y se pondrá el caso en conocimiento de la Dirección del centro, donde dejarán constancia por escrito de su negativa. Lo mencionado es válido para los apoyos ordinarios realizados fuera del aula y en los agrupamientos flexibles a los que hacíamos referencia; en el caso de apoyo ordinario realizado dentro del aula o de desdoble no cabe tal negativa.

Enfoque DUA

El diseño universal para el aprendizaje es un enfoque de enseñanza y aprendizaje que brinda a todos los estudiantes la misma oportunidad de progresar.

Puede sonar como si se tratara de encontrar una sola manera de enseñar a todos los estudiantes. Sin embargo, el diseño universal para el aprendizaje en realidad tiene el enfoque opuesto.

La meta del diseño universal para el aprendizaje es utilizar diferentes métodos de enseñanza a fin de eliminar cualquier obstáculo que impida el aprendizaje. La idea es que sea flexible para que pueda ser adaptado a las fortalezas y necesidades de cada persona. Por esta razón el diseño universal para el aprendizaje beneficia a todos los estudiantes independientemente de su manera de aprender.

El diseño universal para el aprendizaje es una estructura para desarrollar la planificación de las lecciones y las evaluaciones. Se basa en tres principios fundamentales:

1. Participación:

- Buscar maneras de motivar a los estudiantes y de mantener su interés. Estos son algunos ejemplos:
- Permitir que tomen decisiones.
- Asignar trabajos que sean relevantes en sus vidas.
- Hacer que el desarrollo de habilidades parezca un juego.
- Crear oportunidades para que los estudiantes se levanten y se muevan.

2. Representación:

- Proveer la información en más de un formato. Por ejemplo, el docente puede proveer una hoja de trabajo acompañada de:
- Un audio que podría ser tan simple como leer las instrucciones escritas



en voz alta.

- Un video que muestre cómo resolver uno de los problemas.
- Aprendizaje práctico.

3. Acción y expresión:

- Ofrecer a los estudiantes más de una manera de interactuar con el material y mostrar lo que saben. Por ejemplo, ellos podrían elegir entre:
- Realizar una prueba escrita.
- Presentar un informe oral.
- Hacer un video o una tira de cómic.
- Hacer un proyecto en grupo.

Razones para utilizar el DUA en nuestras aulas:

- Atiende a la Diversidad y no deja a nadie fuera.
- Facilita un currículo más flexible.
- Conseguir educar alumnos/as más competentes y autónomos.
- Favorecer en nuestro centro la total accesibilidad.
- Aplicar la neurociencia en nuestras aulas.
- Reivindicar las diferentes capacidades de nuestros niños y niñas.

Para una mejor comprensión de este enfoque y para su mejor puesta en práctica en nuestras aulas en concreto, podemos ver el DUA desde uno de sus orígenes, la arquitectura: el diseño universal se inspira en la arquitectura: "¿para qué construir unas escaleras, que son una barrera para una parte de los usuarios a los que tengo que dirigir una adaptación específica, como una rampa o un elevador, si puedo hacer un diseño que integre estética y funcionalidad y sea accesible para todos los públicos?"

En nuestro centro, teniendo en cuenta los diferentes estilos de aprendizaje del alumnado y las recomendaciones de trabajo para el alumnado TDAH, con dislexia, con desconocimiento del idioma, bajo C.I., TEA, Deficiencia Auditiva... Tomamos medidas especialmente pensadas para este alumnado con necesidades, pero que perfectamente también benefician al resto.

En la siguiente tabla presentamos una serie de medidas de inclusión para trabajar a nivel de centro y de aula. Esta es la idea que persigue la aplicación del DUA, implementar el mayor número de medidas a nivel de centro y aula, reduciendo todo lo posible las adaptaciones individuales y extraordinarias.



Medidas	Descripción	Discapacidad intelectual	Desconocimiento del idioma	Dislexia	TDAH	Def. Auditiva	TEA
Adaptación de tiempos y espacios	Flexibilizar la duración de las pruebas.	X		X	X		X
	Señalizar el tiempo restante.	X					X
	Ubicación próxima a la pizarra	X			X	X	
	Espacios poco ruidosos	X			X	X	X
	Alumnado modelo.	X					X
	Tutoría entre iguales.	X	X	X	X	X	X
	Grupos de trabajo, cooperación	X	X	X	X	X	X
	Eliminar elementos distractores.				X	X	X
	Ambiente organizado y señalizado.				X	X	X
	Descansos activos.	X	X	X	X		X
Adaptación del formato de pruebas y tareas	Modelo adecuado a su nivel curricular.	X	X				
	Reformular enunciados más simples.	X	X	X	X	X	X
	Añadir ejemplos explicativos.	X	X	X	X		
	Resaltar, subrayar datos relevantes.	X			X	X	
	Desglosar preguntas.	X			X	X	X
	Adecuar el n.º de preguntas abiertas (de desarrollo, razonamiento) y cerradas (opción múltiple, V/F...)		X	X	X		
	Agenda de actividades.	X			X	X	X
	Pruebas orales			X	X		
Facilidades técnicas o materiales	Lectura y explicación en voz alta	X	X	X	X	X	
	Instrucciones simples y a la cara				X	X	X
	Uso de material de consulta y TIC	X	X	X	X	X	X
	Glosario de términos definidos o traducidos.		X			X	
	Recursos visuales, manipulativos, experimentales...	X	X	X	X	X	X

Medidas de inclusión educativa a nivel de Aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del



grupo/clase.

Estas medidas quedarán reflejadas en la práctica docente y contempladas en la Propuesta Curricular y Programaciones Didácticas (Decreto 85).

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de
- b) aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- c) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- d) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- e) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- f) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- g) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social de los alumnos/as así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- h) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Medidas INDIVIDUALIZADAS de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje,



estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica. (Decreto 85). Sin embargo:

Según Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa, la EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA se realizará, entre otras circunstancias, "en cualquier momento de la escolarización cuando tras las medidas de inclusión educativa promovidas por la administración, a nivel de centro, y aula, éstas no sean suficientes siendo necesario adoptar alguna de las medidas individualizadas y/o medidas extraordinarias de inclusión educativa"

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en



ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa que se pueden adoptar en las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil y Primaria son:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria en una etapa.
- Flexibilización curricular.
- Modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.

Y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

E.2. APOYO ESPECIALIZADO

La intervención directa por parte de especialista en atención a la diversidad



requiere de una evaluación previa de las necesidades del alumno. Es el tutor/a quien solicita al Equipo de Orientación y Apoyo, mediante la correspondiente hoja de derivación, la realización de una evaluación psicopedagógica, indicando explícitamente, entre otros aspectos, el recurso que cree necesitar el alumno/a.

Será necesaria la autorización por escrito por parte de los padres del alumno/a para poder realizar la evaluación psicopedagógica. El tutor/a recabará, a tal efecto, la mencionada autorización en el caso de dificultades del lenguaje que se solicite la intervención de especialista en Audición y Lenguaje. En caso de no ser así será el responsable de Orientación quien la recabe, en el curso de la entrevista de recepción del caso.

Teniendo en cuenta la Resolución de 08-07-20021 y adaptándola a la legislación posterior, además de las funciones generales comunes a todos los especialistas en atención a la diversidad, existen funciones y prioridades específicas de cada perfil, como a continuación se detalla.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

El maestro de PT tendrá como función principal el desarrollo de la atención individualizada al alumnado que se establezca en las correspondientes evaluaciones psicopedagógicas o en la organización de medidas de respuesta a la diversidad, confección de material didáctico y asesoramiento y colaboración con todo el profesorado. Atenderá a el alumnado en el siguiente orden de prioridades:

- Primer nivel o prioridad máxima: Alumnado con necesidades educativas especiales y de altas capacidades, siempre y cuando se haya determinado la atención de PT en la correspondiente evaluación.
- Segundo nivel: Alumnado con desfase curricular y que no cumple condiciones del apartado anterior. Tendríamos, por ejemplo, alumnado incorporado tarde al sistema educativo, alumnado con desconocimiento del idioma o en situación de desventaja educativa (minorías étnicas, niños-as en situación de riesgo psicosocial...) con desfase curricular de dos cursos.
- Tercer nivel: Resto de alumnado que presenta dificultades en su proceso de aprendizaje.

AUDICIÓN Y LENGUAJE

Intervendrá en los siguientes casos, que aparecen por orden de prioridad a la

¹ Resolución de 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los Colegios de educación infantil y primaria y en los Institutos de educación secundaria.



hora de ser atendidos:

- Atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- La atención del alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.
- Estimulación y habilitación del lenguaje oral en otros casos de necesidades educativas especiales, estando estas determinadas en su correspondiente evaluación psicopedagógica.
- En caso de implantarse en el centro un programa de estimulación del lenguaje, asesorará al profesorado de educación infantil y a las familias en la programación, desarrollo y evaluación del mismo.
- Dislalias funcionales.

En el caso de alumnado que es objeto de medidas ordinarias de apoyo y refuerzo, medidas individualizadas o medidas extraordinarias, el tutor/a, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, aplicará un Plan de Trabajo Individualizado, en el que se irán recogiendo los aprendizajes que se refuercen, el maestro/a que ha apoyado, las actividades desarrolladas en la sesión, el material usado, los resultados y comportamientos del alumno/a, así como cualquier observación que se crea significativa reseñar.

Trimestralmente, previamente a las Juntas de Evaluación, se planificarán por parte del Equipo de Orientación y Apoyo reuniones de seguimiento, en las que se valorarán y recogerán los progresos del alumno/a y las estrategias puestas en marcha. También se acordará la información que se trasladará a la familia, junto al boletín de notas.

Sólo en los casos de alumnado con necesidades educativas especiales, con dictamen de escolarización y con Adaptación Individualizada, y para las áreas en las que se haya determinado, será el referente de la calificación los aprendizajes recogidos en el Plan de Trabajo Individualizado y no la programación de área. En el resto de los alumnos-as que son objeto de medidas de apoyo o refuerzo, el referente para calificar será la programación de su curso.

Son las necesidades del alumnado concreto las que determinarán la elección de los materiales, así como las competencias que creamos prioritarias desarrollar en él. Lo que a continuación detallamos son una parte de los materiales en que se apoyan ordinariamente tanto el equipo docente como el de apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje:

- En el caso de alumnado acneaes (hablando en general, a pesar de ser una “categoría” muy heterogénea) se realizan, cuando es posible, las actividades de enseñanza – aprendizaje del grupo, aunque en un nivel de desempeño menor, acorde con el nivel curricular y estilo de aprendizaje



del alumno-a. Se emplea, siempre que es posible, el material ordinario de clase o del nivel curricular en que se encuentra el alumno-a, pero suele completarse, en función del caso con:

- Material manipulativo: ábaco, tarjetas – palabra, lotos de imágenes, tarjetas – sílaba, ejercicios temporales...
 - Material de inicio a la lectoescritura: Ven a leer, Aprendo a leer, Método Troncoso, La Tortuga...
 - Material de refuerzo de las estrategias de aprendizaje: ¡Pues Claro!, APDI, "Ser, convivir y pensar", ...
 - Material para el desarrollo de la atención selectiva y/o continuada: Metaatención 1 – 2, Aprender a atender...
 - Material de reeducación lectoescritora: programas de Promolibro, Disgrafos, etc.
 - Programas multimedia.
 - App educativas.
- Mención especial, dentro de los acneaes, hemos de hacer en el caso de aquellos con desconocimiento del castellano y/o con incorporación tardía al sistema educativo. Para introducirse en un dominio mínimo de castellano, tanto oral como escrito nos apoyamos normalmente en la ayuda entre iguales, sobre todo en los cursos inferiores, así como en algunos materiales como:
- UDICOM (sobre todo los apartados de vocabulario)
 - Mis primeros días.
 - Diccionario rumano – español.
 - Diccionario árabe- español.
 - Material de inicio a la lectoescritura.
 - Diccionario multilingüe para niños (logosdictionary. org) y Google Translate.
 - Diccionario inclusivo.
 - Pictogramas.
 - Diferentes Aplicaciones educativas utilizadas en dispositivos móviles.

Una vez aplicadas las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno/a, el equipo docente podrá considerar la permanencia de un año más en el mismo ciclo como la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un Plan Específico de Refuerzo. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional. Decreto 8/2022 de 8 de febrero, por el que se regula la evaluación y promoción en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha.



PROCESO DE ACOGIDA

No han de entenderse las actuaciones de acogida como algo que ha de ponerse en marcha con un colectivo de alumnos/as determinado, sino como una serie de acciones que tratan de mejorar la adaptación de un alumno/a a su nuevo centro, sea cual sea su procedencia. No obstante, el caso de escolarización de alumnado extranjero de incorporación tardía, con desconocimiento del idioma, es el más numeroso de los supuestos que nos encontramos en nuestro centro, en que serían aplicables los procesos de acogida.

Detallamos las actuaciones mínimas que se han de realizar en los casos descritos, detallando los encargados/as de llevarlas a cabo.

- **Recepción:** Todos los casos comienzan con la matriculación del alumno-a en nuestro centro. Es el Equipo Directivo, según horario, es el responsable de la recepción y primera acogida del alumno-a y su familia, debiendo proceder a lo siguiente:
- **Matricular al alumno-a.** Con carácter general, se escolarizará al alumno-a en el curso que le corresponda por edad. En caso de proceder de otro centro, se asignará al nivel en el que estaba escolarizado. En caso de ausencia de escolarización en el momento de su incorporación, se informará a la familia de la provisionalidad de la asignación a grupo.
- **Dar información básica sobre el sistema educativo y las normas de funcionamiento de nuestro centro.** Se proporcionará por escrito el cuaderno de acogida que, con carácter general, se reparte a todas las familias a principio de curso
- **Comunicar la nueva incorporación al tutor-a del grupo clase y, si es posible, presentarle la familia para que pueda recibir información sobre el material que ha de traer el alumno-a al día siguiente.**

Evaluación Inicial por el Equipo Docente:

Todo el profesorado que forme parte del equipo docente en el que el alumno-a está escolarizado realizará, hasta donde sea posible, la evaluación inicial del mismo. Para llevar a cabo esta evaluación se dispondrá de un plazo de dos semanas.

Una vez pasadas las dos semanas, la Dirección del centro, en colaboración con el Equipo de Orientación, convocará a una reunión al tutor-a, con el fin de:

- Conocer el nivel instrumental del alumno-a.
- Las medidas de atención a la diversidad que pueden ponerse en marcha.
- El grupo en el que debe escolarizarse.

Por último, el tutor-a, con la colaboración del Orientador, citará a la familia a entrevista para:

- Recabar datos significativos para el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Informar a la familia sobre la escolarización del alumno-a, las ayudas que va a recibir y cómo pueden contribuir al aprendizaje del mismo-a.



Otros pasos a seguir:

Dependerán de lo acordado en la fase inicial y de la marcha del alumno-a en nuestro centro. No obstante, en general, podemos decir que se seguirán los procedimientos previstos para cualquier otro alumno-a.

En caso de ser objeto de medidas de atención a la diversidad se realizarán los seguimientos establecidos con carácter general.

En el caso específico de alumnado sin conocimiento del castellano, se podrá acordar durante un trimestre completo la inmersión lingüística en español, flexibilizando su horario en ciertas sesiones en Educación Infantil (muy recomendable la hora de asamblea).

E.3. TUTORÍA Y ORIENTACIÓN

La planificación de la orientación y tutoría se considera como una medida de inclusión a nivel de centro, desde nuestro modelo de orientación pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

- Asesorar al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de cada alumno/a.
- Favorecer los procesos de madurez personal y social del alumnado.
- Atender de forma especializada a los alumnos/as con necesidades educativas específicas.
- Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje como del absentismo escolar.
- Asesorar al profesorado, órganos de coordinación didáctica, de gobierno, participación y coordinación docente.
- Dar respuesta a las demandas de la comunidad educativa.
- Participar en tareas de coordinación y colaboración centro-familia, servicio de inspección, otros servicios educativos y servicios no estrictamente educativos de la zona.
- Asesorar en el cambio del modelo de Atención a la diversidad al de inclusión educativa,
- Asesorar en la aplicación de los principios del Diseño Universal al diseño del currículo de los diferentes niveles educativos.

Pasamos a reflejar las funciones tutoriales, con las especificaciones necesarias para infantil y primaria, y, en segundo lugar, las actuaciones de orientación especializadas.



FUNCIONES DE LA TUTORÍA.

- El registro de la asistencia de forma diaria y el traspaso semanal de las faltas anotadas al programa Delphos. Información de las mismas a las familias por la Plataforma EducamosCLM.
- Desarrollo con el alumnado de actividades que permitan el desarrollo de la competencia personal social y aprender a aprender, de la autonomía e iniciativa personal y el trabajo con las emociones. En nuestro centro, fruto del compromiso con los aprendizajes instrumentales básicos, en concreto la lectoescritura, el cálculo y la resolución de problemas, la línea de tutoría prioritaria será la mejora de la competencia para aprender a aprender, por ser de las competencias generales la más relacionada con los aprendizajes mencionados.
- Desarrollar el proceso educativo en coordinación con las familias. En este sentido, el-la tutor-a convocará a las familias, al menos, a tres reuniones colectivas y a una entrevista individual. En ambos casos, el tutor o tutora realizará un registro de los temas tratados, de los acuerdos alcanzados (en su caso) y de cualquier observación que considere relevante. Tras ello, los asistentes firmarán la hoja de registro y el tutor-a la trasladará a la Jefatura de Estudios.
- Coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos-as para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza – aprendizaje. En este sentido, participará en las Juntas de Evaluación trimestrales, en coordinación con el resto de profesorado que atiende al grupo.
- Colaborar con el responsable de orientación del centro en el intercambio de información sobre los grupos o alumnos-as en particular y, en su caso, con el resto de miembros del Equipo de Orientación y Apoyo.

LA TUTORÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Las funciones y actuaciones descritas en el apartado anterior, tendrán las siguientes especificaciones en el caso de la etapa de Infantil:

- En el caso que un-a alumno-a falte más de tres veces en un mes, sin justificación adecuada, el tutor-a avisará a la Jefatura de Estudios para, con la colaboración del responsable de Orientación, celebrar una entrevista con la familia.
- En el caso de la etapa de Infantil, el Equipo de Orientación y Apoyo asesorará, a través de actividades concretas de enseñanza-aprendizaje, a los-las tutores-as, para el desarrollo de la competencia “aprender a aprender”, enfocándola en la intervención sobre la atención y la lógica, como prerequisites fundamentales de los aprendizajes instrumentales básicos.
- En la coordinación con las familias, además de las reuniones colectivas y la entrevista obligatoria, se deberán realizar también, en el nivel de 3 años, la/s reuniones y entrevistas que se establezcan en el período de acogida.



- Además de la coordinación con el equipo docente y con el Equipo de Orientación y Apoyo, el tutor-a deberá coordinarse, en su caso, con la Escuela Infantil y con Primer Ciclo, en las fechas que se determinen, siendo una de las finalidades de las mismas la concreción de actividades de transición entre etapas, además, por supuesto, del intercambio de información.
- En el caso de las reuniones con Primer Ciclo, participarán las tutoras – tutores que vayan a tutorizar al alumnado que se vaya a escolarizar en el curso siguiente en el nivel de 3 años y estén asistiendo a la Escuela Infantil en el curso actual. Además, deberán participar Jefatura de Estudios y el Equipo de Orientación y Apoyo, bien el responsable de Orientación o, también, los especialistas de atención a la diversidad, si se requiere por algún caso de escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales.

A todas las actuaciones mencionadas, habrá que añadir las que implican el período de acogida, además de las mencionadas con las familias de los alumnos-as de 3 años.

Organización del periodo de acogida en Educación Infantil:

Durante el período de matriculación, la Dirección del centro proporcionará a cada familia el díptico "¡Bienvenido a la Escuela!", en el que se ofrecen pautas y normas fundamentales de nuestro centro.

En la última semana del mes de junio se planificará una reunión con el CAI de referencia de cada sección, para recogida de información relevante de los alumnos-as que se escolarizarán el curso siguiente.

En la primera semana del mes de septiembre, previa al comienzo de la actividad lectiva, cada tutor-a realizará una reunión general con las familias, donde explicarán en qué consiste el período de adaptación y de qué manera se llevará a cabo, así como aquellos aspectos de organización de clase que se crean útiles. A cada familia se le citará a una entrevista individual y se le repartirá un cuestionario para que lo entreguen cumplimentado. En esta reunión, teniendo como referente el mismo, se dialogará sobre la información aportada que se considere más significativa (hábitos, estado de salud, comportamiento en casa...).

Como máximo, el período de acogida durará 7 días, organizándose turnos en caso necesario, según número de alumnos. En este último supuesto, un turno abarcará desde el comienzo de la jornada hasta el recreo y otro desde el recreo hasta el final. Tal y como recogen nuestras Normas de Organización y Funcionamiento, las actividades de estos primeros días serán:

- Juegos colectivos con intervención directa del profesor-a.
- Juego libre.
- Observación directa del comportamiento del alumno durante las



mencionadas actividades.

LA TUTORÍA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Igual que para el caso de la Educación Infantil, en el caso de Educación Primaria se pueden realizar las siguientes precisiones:

- Además del registro de asistencia, el tutor-a, en caso de producirse más de 3 faltas sin justificar en un mes, dará inicio al protocolo avisando de la situación de absentismo a los padres del alumno, Jefatura de Estudios y Orientación. Tras ello, deberá realizar las actuaciones que se determinan en el resto del protocolo y en el plan de intervención que se aplique, de acuerdo con lo concretado en nuestras Normas de Organización y Funcionamiento.
- A través de reuniones interciclos entre los componentes de los equipos de Infantil y Primer ciclo de Primaria se procederá, en las reuniones programadas por la Dirección del centro, a intercambiar información del alumnado que cambia de etapa y a programar actividades de transición de Infantil a Primaria.
- De igual manera, se programarán reuniones de intercambio de información con los IES de referencia, para traspaso de información psicopedagógica relevante sobre el alumnado (no sólo el que presenta necesidades específicas de apoyo educativo). Esta reunión suele realizarse a finales de curso, una vez terminada la actividad lectiva. Además de transmitir información verbal, se procederá a entregar el informe de final de etapa.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

Teniendo en cuenta la línea de actuación que se sigue en nuestra zona educativa desde hace como poco una década, este tema se desarrolla de manera coordinada con los centros de Secundaria de referencia, o sea, el IES "Diego Torrente Pérez" y el IESO "Camino Romano". Las actuaciones de orientación van íntimamente ligadas a las de traspaso de información.

E.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y OTROS PROYECTOS

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Nuestro centro se acoge, desde el curso 2013-2014, al Programa de Enseñanza de Lengua, Cultura y Civilización Rumana con la profesora Gabriela Fat Ioana, fruto del acuerdo entre la Embajada de Rumanía y el Gobierno de Castilla La Mancha (Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de España y el Gobierno de Rumanía, firmado en Bucarest el 25 de enero de 1995-BOE viernes, 15 de marzo de 1996). Éste quiere dar a conocer la diversidad



cultural del país de nacimiento, conocer y valorar el patrimonio artístico con el propósito de asimilar algunos elementos de la misma para una mejor y completa integración en el sistema multicultural y plurilingüístico de España.

OTROS PROYECTOS

En la circular Informativa sobre la ordenación y la organización de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso 2022-2023 aparecen las condiciones para la realización de estos proyectos interdisciplinares:

“Los centros educativos podrán poner en marcha la realización de proyectos interdisciplinares, significativos y relevantes que fomenten el desarrollo de las competencias y que impliquen el uso de dos sesiones.”

En nuestro centro hemos optado por dedicar estas dos sesiones al desarrollo de dos proyectos que pensamos que son muy necesarios en nuestras aulas para mejorar nuestra respuesta educativa.

Proyecto de digitalización: Dentro de nuestro Plan de digitalización hemos incluido una propuesta digital por niveles. Esta propuesta nos permitirá trabajar en una sesión semanal la competencia digital con nuestro alumnado. Concretamente queremos que nuestros niños y niñas adquieran unos aprendizajes básicos de ofimática, trabajaremos con programas como Word, Power Point, Paint...

Proyecto de Resolución de Problemas Matemáticos: Dedicaremos una sesión semanal para abordar los problemas matemáticos desde una perspectiva diferente, utilizando diferentes materiales y llevando al aula metodologías activas que hagan los aprendizajes más significativos. Todo para lograr que nuestro alumnado afronte estas tareas más motivado y no vea la resolución de problemas como una actividad difícil y en ocasiones imposible de realizar.

La elección de estos dos proyectos no es aleatoria ni por casualidad, desde varios cursos atrás en las diferentes reuniones de ciclo y en las juntas de evaluación estas eran unas de las dificultades más nombradas. En estas reuniones reflejábamos como propuestas de mejora la introducción en las aulas de actividades digitales y la problemática de la resolución de problemas matemáticos.

Con estos proyectos nuestro Centro no solo quiere mejorar el proceso de Enseñanza Aprendizaje, también creemos que es una oportunidad para tener una seña de identidad, adaptando nuestro trabajo diario a las necesidades reales de nuestro entorno.

Respecto a la **Alternativa a la Religión**, en esta misma circular de inicio de curso se refleja que aquellos alumnos y alumnas que no cursen la enseñanza de religión recibirán la debida atención educativa mediante la realización de un proyecto que será significativo y relevante. Este proyecto se planificará y



programará para el desarrollo de los elementos transversales de las competencias clave. En nuestro centro hemos optado por llevar a cabo un proyecto para trabajar las emociones del alumnado, otra necesidad que se ha ido observando en las diferentes evaluaciones así como en las reuniones de ciclo. Vemos muy necesario el trabajo de las emociones en las aulas para lograr la formación integral de nuestro alumnado, una formación que prepare para un mundo globalizado.

F. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Documento de Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

G. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

El Consejo Escolar del Centro en su reunión ordinaria de 21 de enero de 2008, aprobó el primer documento que formaba parte de este renovado Proyecto Educativo del Centro: la Carta de Convivencia.

En esta carta, firmada por todos los sectores de la comunidad educativa del centro, se enumeran los principios que, en relación con la convivencia, guían nuestro compromiso de trabajar juntos por un colegio modélico en este aspecto. Estos principios son:

- El respeto mutuo
- La libertad personal
- La responsabilidad
- La solidaridad
- La igualdad
- La participación democrática
- La justicia

LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO CRA TOMÁS Y VALIENTE EN NUESTRA CARTA DE CONVIVENCIA NOS REGIMOS POR LOS PRINCIPIOS DETALLADOS EN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO Y QUE EN REFERENCIA A LA CONVIVENCIA RESUMIMOS EN TRES:



HACER COMUNIDAD:

Compromiso de todos y todas, en nuestros distintos niveles de responsabilidad por la mejora de la convivencia.

La creación de un espacio construido con la implicación de todos y todas es mucho más apropiado para fomentar un clima de convivencia; el sentimiento de colectividad que acompaña a la percepción de "ser miembro de..." cuando "se cuenta con..." es uno de los factores que favorecen la implicación en aras de lograr el bien común y disminuyen la búsqueda de intereses particulares en este nuevo espacio social regido por normas consensuadas como fruto de la

negociación y la creatividad conjunta, convierte a éstos (NEGOCIACIÓN, INTEGRACIÓN Y CREATIVIDAD) en objetivos claves de la convivencia.

Nuestro deseo es el de crear una comunidad en la que se perciba el diálogo como una herramienta básica para afrontar conflictos; fomentaremos nuestras capacidades negociadoras y dialógicas, la tarea de mediación...

Ayudaremos a comprender el mundo y a comprender a las otras personas para así comprendernos mejor a nosotros y nosotras mismas.

Construiremos un entorno favorable para el aprendizaje y las relaciones.

FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN:

Principio de democracia participativa, más que representativa.

Cultura de trabajo cooperativo: reflexión conjunta-realización de propuestas- priorización de actividades-trabajo-seguimiento y evaluación.

La educación se reduce a cuatro grandes elementos: quien enseña, quien aprende, lo que se enseña y aprende y el contexto en el que tiene lugar.

QUIENES ENSEÑAMOS: NUESTROS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN:

Constituimos el estamento fundamental de esta Comunidad Educativa por ser quienes educamos directamente a alumnos y alumnas.

Complementamos la acción formativa de las familias.

Participamos en la gestión del centro a través de los órganos de gobierno y en el desarrollo de los documentos programáticos del mismo.

Participamos en la elaboración de las normas y contribuimos a su desarrollo.

Admitimos la formación permanente como un componente de calidad educativa.

QUIENES APRENDEMOS: NUESTRAS ALUMNAS Y ALUMNOS

Somos los sujetos y los principales agentes en el proceso educativo.



Participamos en la gestión del centro a través de los órganos de gobierno y en el desarrollo de los documentos programáticos del mismo.

Ayudamos a desarrollar el proyecto educativo y las actuaciones que de él se derivan.

Admitimos la autoridad moral y legal que los y las profesionales del centro Educativo ostentan y que emanan de las normas que entre todos y todas hemos configurado.

Participamos en la elaboración de normas y contribuimos a su cumplimiento

Participamos en la formación que se derive de estructuras de resolución de conflictos.

NUESTRAS FAMILIAS:

Los padres y madres somos los responsable últimos de nuestros hijos e hijas.

Admitimos la autoridad moral y legal que los y las profesionales del centro Educativo ostentan y que emanan de las normas que entre todos y todas hemos configurado.

Entendemos que la acción formativa del centro complementa la nuestra en el ámbito familiar.

Participamos en la gestión del centro a través de los órganos de gobierno y en el desarrollo de los documentos programáticos del mismo.

Ayudamos a desarrollar el proyecto educativo y las actuaciones que de él se derivan. Participamos en la elaboración de normas y contribuimos a su cumplimiento Participamos en la formación que se derive de estructuras de resolución de conflictos.

LA CULTURA DE LA DIVERSIDAD:

Educamos en la convicción de la igualdad humana, siendo conscientes de que somos más iguales que diferentes.

Entendemos que esta convicción no es una responsabilidad exclusiva educativa y mucho menos escolar, por ello promoveremos y participaremos en todas las actividades del entorno que favorezca este principio.

Respetamos las distintas características personales, ritmos de aprendizaje, tipologías de familias, cultura, lengua, religión... y entendemos este respeto hacia las personas, no necesariamente a sus opiniones, actos... cuando estos sean contrarios a las normas que como Comunidad tenemos establecidas.

Las capacidades de nuestro alumnado son diferentes, pero su condición de ciudadanos y ciudadanas es igual para todos y todas y por tanto deben recibir una educación en igualdad de condiciones.

Trabajaremos por aumentar la tolerancia hacia la diversidad cultural que existe en nuestra Comunidad educativa, haciendo de ella una oportunidad para el encuentro y la comprensión.

Creemos en los principios de discriminación positiva y en el carácter compensador que deben presidir en las acciones educativas.



Del mismo modo que la comunidad educativa mantiene el compromiso expuesto en la Carta de Convivencia, también se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- Actualización conjunta de las Normas de organización y funcionamiento del centro, de manera que se garanticen el ambiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- El compromiso de alumnado, familias y profesorado con el plan de convivencia, para llevar a cabo actuaciones coordinadas, coherentes sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- Coordinación con las familias, mediante reuniones periódicas con los tutores, comunicación de faltas de asistencia para prevenir el absentismo y el fracaso escolar. Programa Delphos. -Ver Normas de Organización-
- La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje extendida a todos los niveles y sectores de la comunidad educativa.
- Además, por parte del profesorado se asumiría el compromiso de utilizar una metodología actualizada y activa, que promueva el esfuerzo e implique de forma directa al alumnado en su propio proceso de aprendizaje, atención a la diversidad, el fomento de la relación entre las distintas áreas de conocimiento, adecuación de los contenidos a la edad, nivel y capacidad de los alumnos, coordinación con los colegios de la zona, iniciación en el trabajo creativo y autónomo, formación permanente, apertura al entorno y la utilización de nuevas tecnologías.
- Todo lo anterior no sería por sí solo suficientes si no se contara con medios adecuados y suficientes. Infraestructuras modernas, dignas y adaptadas a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje. Adaptadas también a las particularidades y necesidades de accesibilidad para el alumnado.

H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

Con la publicación del Decreto 59/2012 se creó el Centro Regional de Formación de Castilla La Mancha, cuya principal finalidad es simplificar y mejorar la



estructura de formación y apostar por las nuevas tecnologías.

Nuestro centro, sigue esta línea de formación y la gran mayoría del claustro participa a lo largo del curso, a través de las diferentes vías de formación que la plataforma oferta:

Seminarios: Es la modalidad en la que un grupo de profesores de un mismo centro desarrolla su proyecto de formación, de acuerdo con las líneas básicas establecidas en su Proyecto Educativo. Los objetivos se dirigen a promover la actualización científica, didáctica y metodológica con el fin de desarrollar el itinerario formativo del propio centro.

Esta acción formativa será liderada por el coordinador de Formación del centro educativo, que participará de forma obligatoria como asistente al mismo, realizando además las tareas de dinamización y coordinación del seminario, así como el cumplimiento del itinerario especificado en el presente documento, recibiendo los créditos como coordinador del seminario, no pudiendo existir ninguna otra figura que obtenga los créditos en calidad de coordinador.

Grupo colaborativo: es la modalidad de formación en la que un grupo de profesores de uno o de varios centros educativos intervienen en un proceso formativo abierto, virtual y colaborativo durante un período inferior a un curso escolar, con el fin de desarrollar programaciones, materiales, herramientas curriculares de innovación científica, pedagógica o metodológica para su aplicación directa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ante las necesidades expresadas por el colectivo docente, el CRFP establece por primera vez dos tipos de grupos de trabajo colaborativos:

- De centro: Los docentes participantes prestan sus servicios para el mismo centro educativo durante el curso académico 2014/2015.
- Intercentros: Los docentes participantes prestan sus servicios en diferentes centros educativos durante el curso académico 2014/2015.

Talleres: es una actuación formativa consistente en espacios virtuales síncronos para el aprendizaje de procedimientos, herramientas y metodologías específicas. Esta actuación desarrolla todas sus actividades a través de la plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado.

Escuela: actuación formativa dirigida a favorecer la actualización de los conocimientos científicos, técnicos, culturales o pedagógicos del profesorado a través de aportaciones de especialistas, y trabajo colaborativo.

Evento: actuación formativa dirigida a favorecer la exposición y compartición de experiencias didácticas y metodológicas.

Para la realización de este punto nos basamos en la siguiente legislación:



- La Orden de 25/07/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- El Decreto 59/2012, de 23 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla La Mancha y regula la estructura del Modelo de Formación Permanente del Profesorado

I. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Documento de Plan de Igualdad y Convivencia.

J. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO

Documento de Plan Digital del Centro.

K. EL PLAN DE LECTURA

Documento de Plan de Lectura de Centro

L. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

El Plan de Evaluación Interna del Centro, de acuerdo con la Orden de 6 de marzo de 2003, se está llevando a cabo desde el curso 2003/04, con carácter trianual. En el curso 2012/13 modificamos el plan de evaluación interna analizamos los instrumentos utilizados, la recogida de información, la distribución de tiempos y los participantes a quien se dirigen Cada año. Junto con la Programación General Anual, se incluirá un apartado con los ámbitos y dimensiones que procede evaluar ese año. A final de curso, junto con la Memoria del mismo, se incluirá un apartado con las conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente de los ámbitos y dimensiones evaluados en ese curso escolar que finaliza, comparando los resultados con los obtenidos tres años antes. Al final de los tres años que abarca cada programación se hará una memoria global que incluya la totalidad de ámbitos y dimensiones evaluados.

En estos momentos, en los que se presenta a aprobación el PE, nos encontramos iniciando el primer año del plan de evaluación interna. Además de las dimensiones analizadas cada año del plan, todos los cursos la memoria recogerá un análisis y valoración de los procesos de enseñanza y de la práctica docente de acuerdo con lo que establece el artículo 18.4 de la Orden de 05/08/2014.

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza•aprendizaje



que debemos aplicar tanto al aprendizaje de los alumnos, como a la revisión de nuestra propia práctica docente. En este sentido, la evaluación es un medio que nos permitirá corregir nuestros procedimientos docentes, retroalimentar los mecanismos de aprendizaje y plantear nuevas experiencias de aprendizaje. La evaluación y la autoevaluación docente deben servirnos, al menos, con dos propósitos:

- Ayudarnos a encontrar nuevas vías que desarrollen nuestras destrezas profesionales.
- Facilitarnos la planificación de nuestro propio perfeccionamiento profesional: individual y colectivo.

Este análisis se realizará por medio de cuestionarios, en el tercer trimestre de cada curso escolar, por lo tanto, tiene como objetivo evaluar el funcionamiento de la práctica docente, en general, y la tutoría, en particular, atendiendo a los siguientes temas:

- a) Funcionamiento de la Tutoría como órgano de coordinación docente.
- b) Relaciones entre el profesorado y el alumnado.
- c) Ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- d) Colaboración con las familias.

El cuestionario es anónimo e individual de cada profesor/a, de forma que nos permita obtener el máximo grado de sinceridad en las respuestas y una valoración lo más ajustada posible de cada uno de los aspectos a evaluar referentes a nuestra práctica docente.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

En la página siguiente adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los tres años que dura cada Plan de Evaluación.



EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO – DISTRIBUCIÓN DEL TRIENIO		
AÑO 1	PRIMER TRIMESTRE	D.I, S.1: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO. D.I, S.2: PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES. D.I, S.3: CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.
	SEGUNDO TRIMESTRE	D.I, S.4: ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS. D.II, S.1: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS.
	TERCER TRIMESTRE	D. III: RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO. D. IX: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS. D.VI: CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.
AÑO 2	PRIMER TRIMESTRE	D.II, S.2: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. D. II, S.3: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. D. IV: DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS.
	SEGUNDO TRIMESTRE	D.V, S.1: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIDÁCTICOS. D.V, S.2: ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
	TERCER TRIMESTRE	D. III: RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO. D. IX: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS. D.VI: CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.
AÑO 3	PRIMER TRIMESTRE	D.V, S.3: ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN. D.VII: CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.
	SEGUNDO TRIMESTRE	D.VIII: RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES. D.X: EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.
	TERCER TRIMESTRE	D. III: RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO. D. IX: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS. D.VI: CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN.



M. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Una de las características más importantes de nuestro centro desde hace unos años es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de plataformas digitales como facebook, youtube. En nuestra opinión facebook, youtube, etc, son herramientas clave del siglo XXI para enseñar, aprender y hacer una educación más social. Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

- La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
- Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipos de nivel, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
- Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
- Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

Esta colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:



Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación y Ciencia en general, y con los Servicios Periféricos correspondientes, así como con todas aquellas secciones que las conforman: Servicios de Inspección, Centro Regional de Formación del profesorado de Castilla- La Mancha..., para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Ayuntamientos

La relación con los Ayuntamientos es también primordial para el centro, dado que son los encargados de su mantenimiento y los responsables de los espacios polideportivos que amablemente nos ceden durante la jornada escolar, además de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios para muchas de nuestras actividades extraescolares, apoyo económico y técnico. Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Asociación de Madres y Padres de Alumnos

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias muchas más actividades tres localidades que comprenden nuestro centro cuentan con Asociación de Madres y Padres. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Relaciones con las empresas de las localidades

Nuestra relación con las empresas de las localidades es también cordial y fundamental para que los alumnos conozcan muchos aspectos de la vida económica de su pueblo. Casi todos los años visitamos la bodega de la localidad de Casas de Fernando Alonso, donde somos recibidos siempre con cariño, para explicar a los niños el proceso de elaboración del vino. La panadería de Casas de Haro, donde los más pequeños pasan un rato inolvidable entre la harina, granjas de animales, etc.

Otros centros escolares e institutos

Nuestra relación con otros centros de la zona es muy cordial. Con el C.R.A. Molinos del Júcar de Casas de Benítez, tenemos una relación especial y compartimos especialista de audición y lenguaje. Destacar también nuestra colaboración con los dos IESO de referencia, el IESO Diego Torrente Pérez, de San Clemente y el IESO Camino Romano, de Sisante, esta colaboración se basa en la recepción de alumnos a partir de las visitas organizadas en el mes de mayo de cada curso.

Pero, gracias a internet y la plataforma facebook, nuestro centro tiene relación



con centros de otras comunidades, que pueden ver muchas de nuestras actividades y nos comentan sus apreciaciones sobre lo que hacemos y nos facilitan material e ideas para mejorar nuestra práctica docente.

En la época que vivimos, donde la comunicación a través de las redes telemáticas está a la orden del día, nuestro centro no puede estar aislado, sino que, debemos buscar la mejora de la educación por medio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, nuestros alumnos están creciendo en un mundo digital rodeados de medios sociales y nuevas tecnologías, el profesorado tiene que encontrar nuevas e innovadoras maneras de aprovecharlas.

Aunque a menor nivel que los anteriores, otros servicios e instituciones con los que colaboramos y coordinamos cuando es necesario son: Trabajadores/as sociales de la zona, Centros de Salud de las diferentes localidades, Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, Universidades, guarderías, Entidades de Crédito...



Este documento fue actualizado a fecha de 19-10-2020 en su apartado G "DEFINICION DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO", previa autorización del Consejo Escolar en reunión extraordinaria y basándonos en la Resolución de 26/09/2020 de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula el procedimiento establecido en el apartado décimo de la Orden de 06/09/2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que a su vez se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares para establecer con carácter extraordinario durante este curso escolar a casusa de la crisis Covid-19 un cambio en el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias. Queda por tanto aprobado por la Dirección del centro el día 19 de octubre de 2020.

VºBº

LA PRESIDENTA DEL

LA SECRETARIA. CONSEJO ESCOLAR

Fdo, M^a José Moya Sánchez

Fdo. Rosa M^a Rubio Ródenas

En el presente curso 2022-23 este documento se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 7 de la nueva Orden 121/2022, de 14 de junio, de Organización y Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo.

Una vez informada toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, queda aprobado por este definitivamente el día 29 de noviembre de 2022.

VºBº

LA PRESIDENTA DEL

LA SECRETARIA. CONSEJO ESCOLAR

Fdo, M^a José Moya Sánchez

Fdo. Yolanda Tébar Jiménez